



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días de junio de 2010, siendo las 12.40 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación del INTI, el Lic. Osvaldo FAZZITO y la Dra. Leila DEVIA; y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Marcelo ROMANO, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO; el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Oscar RIQUELME, Juan Carlos MACIEL, y las Sras. Sara CIVILE y Marta FARIAS y en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DE ESTADO (ATE), el Sr. Francisco DOLMANN, la Sra. Giselle SANTANA con el patrocinio de la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial del INTI y con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2010 homologada por Decreto N° 799/2010 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta, se convino el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 109/07, en un 10 % a partir del 1/6/2010; y en un 10 % a partir del 1/8/2010.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se fija el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA INTI (URI) oportunamente establecida en el Artículo 68 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, en la suma de PESOS UNO

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1,53) a partir del 1° de junio de 2010, y en la suma de PESOS UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1,68) a partir del 1° de agosto de 2010.

Cedida la palabra a: La Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

Cedida la palabra a: La Asociación Trabajadores del Estado expresa su rechazo y solicita a la Autoridad de Aplicación manifestarse mediante Acta Complementaria.

El funcionario actuante accede a lo solicitado por la entidad gremial Asociación Trabajadores del Estado.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4° de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 13.00 hs, firmando los presentes ante mí que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES  
GREMIALES

*[Handwritten signatures and stamps for the Employer and the Public Sector Negotiating Commission]*  
Lic. EDUARDO BERMÚDEZ  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.  
DR. JOSÉ E. M. VERA  
Presidente  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.

*[Handwritten signatures and stamps for the Union and the U.P.C.N.]*  
OSEM DIPREME  
U.P.C.N.  
M. Gómez  
C. MAREX S.R.  
U.P.C.N.